



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

285

000223

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2016-MDA

Ancón, 19 de Diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: Informe N° 055-2016/WBAAF e Informe N° 861-2016-MDA/GDU/SGIOPP de la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos, el Informe N° 516-2016-MDA/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 287-2016-GPP/MDA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 691-2016/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 1165-2016-GM/MDA de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe N° 055-2016/WBAAF, el Ing. Wilson Bryan Araucano Fajardo, Ingeniero Consultor Responsable de la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos remite el Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PRIMAVERA EN EL AA. HH. ESTERAS DE ANCÓN 2DA. ZONA, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA - LIMA” – II ETAPA – COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO – SNIP N° 371917**, para conocimiento y atención de la Subgerencia de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 861-2016-MDA/GDU/SGIOPP, la Subgerente de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano el Expediente Técnico denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PRIMAVERA EN EL AA. HH. ESTERAS DE ANCÓN 2DA. ZONA, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA – LIMA”, II ETAPA – COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO – SNIP N° 371917**, con una inversión presupuestal de S/. 77,739.48 soles (Setenta y siete mil setecientos treinta y nueve con 48/100 soles), plazo de ejecución de 15 días calendarios, precisando además que dicha Subgerencia, ha evaluado y aprobado el mencionado Expediente Técnico; obrando al respecto el Informe N° 516-2016/MDA/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Informe N° 287-2016-GPP/MDA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 77,739.48 soles (Setenta y siete mil setecientos treinta y nueve con 48/100 soles) por concepto de Ejecución del Componente Cerco Perimétrico de la Obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PRIMAVERA EN EL AA. HH. ESTERAS DE ANCÓN 2DA. ZONA, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA – LIMA, II ETAPA”, SNIP N° 371917**, Rubro 09, conforme consta en el cuadro de detalle del citado informe;

Que, con Informe N° 691-2016/GAJ/MDA, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PRIMAVERA EN EL AA. HH. ESTERAS DE ANCÓN 2DA. ZONA, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA – LIMA”, II ETAPA COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO – SNIP N° 371917**, por un valor referencial ascendente a S/. 77,739.48 soles (Setenta y siete mil setecientos treinta y nueve con 48/100 soles), por encontrarse dentro del marco legal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 Malecón Ferreyros N°376
 Teléfono: 552-2753

274

000222

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2016-MDA
 PAG. 2

Estando a lo expuesto, y de acuerdo a los informes emitidos por las áreas técnicas competentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente Técnico:

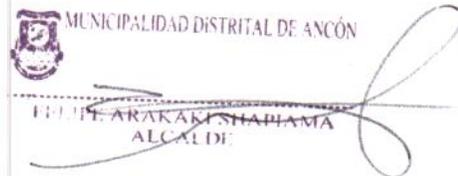
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PRIMAVERA EN EL AA. HH. ESTERAS DE ANCÓN 2DA. ZONA, DISTRITO DE ANCÓN - LIMA – LIMA”, II ETAPA, COMPONENTE: CERCO PERIMÉTRICO, CÓDIGO SNIP N° 371917.

SUB PRESUPUESTOS	DESCRIPCIÓN DE SUB PRESUPUESTOS	COSTO PARCIAL
SUB PRESP 01	CERCO PERIMÉTRICO	74,037.60
	COSTO DIRECTO	74,037.60
	GASTOS GENERALES (5 %)	3,701.88
	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 77,739.48

Artículo Segundo. - Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 JENITH LEIZA ROMERO PALOMINO
 SECRETARÍA GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 FELIPE ARAKANI SHAPIAMA
 ALCALDE